

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

N° 045-2015-PD-OSITRAN

Lima, 27 de mayo de 2015

### VISTOS:

La Carta s/n de fecha 27 de abril de 2015; el Informe N° 032-15-JGRH-GA-OSITRAN de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos; la Nota N° 081-15-GA-OSITRAN de la Gerencia de Administración; y, la Nota N° 111-15-GAJ-OSITRAN; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público, se creó el OSITRAN como organismo público encargado de normar, regular, supervisar, fiscalizar y resolver controversias respecto de los mercados relativos a la explotación de la infraestructura de transporte de uso público;

Que, el numeral 6.3 del artículo 6 de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, prescribe que el Presidente del Consejo Directivo ejercerá las funciones ejecutivas de dirección del Organismo Regulador y es el titular de la Entidad correspondiente; asimismo, el Reglamento de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, establece en su artículo 8, que la Presidencia del Consejo Directivo de OSITRAN ejerce la titularidad de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 068-2012-PD-OSITRAN se designó al señor Alejandro Benjamín De La Torre Lastarria en el cargo de Jefe de Regulación de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos de OSITRAN;

Que, a través de la Carta s/n de fecha 27 de abril de 2015, el señor Alejandro Benjamín De La Torre Lastarria ha presentado su renuncia al cargo de Jefe de Regulación de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos;

Que, resulta pertinente mencionar que de conformidad con el Clasificador de Cargos de la Entidad, aprobado por Resolución de Presidencia N° 037-2008-PD-OSITRAN y modificatorias, el cargo de Jefe de Regulación es de Empleado de Confianza, motivo por el cual en el presente caso resulta aplicable la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, señala que la designación de funcionarios en cargos de confianza, distintos a los comprendidos en el artículo 1 de dicha Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, mediante la Nota N° 081-15-GA-OSITRAN, la Gerencia de Administración ha remitido el Informe N° 032-15-JGRH-GA-OSITRAN de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos, a través del cual señala que corresponde aceptar la renuncia del señor Alejandro Benjamín De La Torre





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte de  
Uso Público - OSITRAN

Presidencia del Consejo Directivo

Lastarria en el cargo de Jefe de Regulación de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Nota N° 111-15-GAJ-OSITRAN, ha manifestado que en tanto el señor Alejandro Benjamín De La Torre Lastarria ha ocupado un cargo de confianza, corresponde al titular de la Entidad dar por concluida la designación efectuada mediante Resolución de Presidencia N° 068-2012-PD-OSITRAN;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos; el Reglamento de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia del señor Alejandro Benjamín De La Torre Lastarria, así como dar por concluida su designación efectuada en el cargo de Jefe de Regulación de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, efectuada mediante Resolución de Presidencia N° 068-2012-PD-OSITRAN, con efectividad al 28 de mayo de 2015; dándosele las gracias por los servicios brindados a la institución.

**Artículo 2.-** Disponer se notifique al profesional indicado en el artículo anterior, así como a la Gerencia de Administración, para los trámites correspondientes.

**Artículo 3.-** Autorizar la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el portal electrónico de OSITRAN ([www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



  
**PATRICIA BENAVENTE DONAYRE**  
Presidente del Consejo Directivo

Reg. Sal. 20845